EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REGIONAL PARA FACILITAR EL RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y EL SISTEMA DEL CUIDADO COMUNITARIO EN LAS MODALIDADES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES EN ARTICULACIÓN CON LAS DEMÁS ÁREAS MISIONALES.

Número de necesidad: 540 - REGIONAL ANTIOQUIA.

Se expide la presente certificación a los 25 días del mes de agosto de 2025.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

Director de Gestión Humana

Proyectó: Andrés Felipe Cárdenas Zambrano – Contratista DGH

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA